

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. 2020-00036

Se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas allegadas por las entidades bancarias visibles en los archivos 067 al 081 del expediente.

Se requiere a la parte ejecutante a fin de que proceda a notificar a los demandados en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Para tal efecto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d3e2e23e7c5023ef04640f4102b678f2e325a210ab14f5f2576286529317f14**

Documento generado en 07/02/2024 04:55:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>